INF. FIS. UTF N° 018/2021

OEP

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

BOLIVIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2020

La Paz, 24 de marzo de 2021

OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

INDICE

N°	Detalle	N° Pag.
I.	**ANTECEDENTES**	**1**
	Antecedentes de la Organización Política	2
a)	Registro del Partido Político	2
b)	Registro de la Alianza "CC"	2
1.1.	OBJETIVO	2
1.1.1.	Objetivos Especificos	2
1.2.	OBJETO	3
1.3.	ALCANCE	5
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES	5
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	6
II.	**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**	**6**
2.1.	FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON LA ALIANZA POLÍTICA "COMUNIDAD CIUDADANA" (CC)	6
2.2.	INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	7
2.3.	GASTOS NO RECONOCIDOS	9
2.4.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	11
2.5.	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS	13
A.	ESTADOS FINANCIEROS	13
III.	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	**14**

OEP
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA

INF.FIS.UTF. N° 018/2021

INFORME

A : Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VÍA : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI) CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES 2020.**

FECHA: La Paz, 24 de marzo de 2021

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas y 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 266° de la Ley N° 026 y en atención al numeral 106 del Calendario Electoral de Elecciones Generales 2020 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 003/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), correspondiente al proceso electoral de Elecciones Generales 2020.

Antecedentes de la Organización Política

a) Registro del Partido Político

La Ex Corte Nacional Electoral actual Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución de Sala Plena N° 32/87 del 27 de julio de 1987, dispone el reconocimiento y registro de la personería jurídica del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" con la sigla FRI, para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular a nivel nacional, vigente a la fecha de fiscalización.

b) Registro de la Alianza "CC"

El Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 052/2020 de 31 de enero de 2020, dispone **Registrar** la alianza política "Comunidad Ciudadana" con la sigla (CC) conformada por el partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), la Agrupación Ciudadana Municipal "Jesús Lara" (JESUCA) y la Agrupación Ciudadana Departamental "Chuquisaca Somos Todos" (CST), para su participación en el proceso de Elecciones Generales 2020.

1.1. OBJETIVO

El objetivo principal es fiscalizar el origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI).

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la campaña electoral "Elecciones Generales 2020" de la alianza política "Comunidad Ciudadana" (CC), de la cual es parte el partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI).

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.

- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.

- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el "Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por el partido político ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota CC-010/2020 de 04 de febrero de 2020 a la cual adjuntan el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la alianza política "Comunidad Ciudadana" (CC) para el proceso de Elecciones Generales 2020, de la cual es parte el partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI).

- Resolución 04/2020 de 10 de febrero de 2020 – Acta de la Reunión de la alianza política "Comunidad Ciudadana", de la cual es parte el partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la campaña y propaganda electoral para las Elecciones Generales 2020, estos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral, el 04 de febrero de 2020, en cumplimiento a la nota TSE-UTF N° 024/2020 de solicitud de información adicional al Balance de apertura emitida por la Unidad Técnica de Fiscalización.

- Nota con CITE: N° 040/2020/FRI de 17 de diciembre de 2020, de remisión de los Estados Financieros de cierre del proceso, consistente en:

  1. Una caja con sobres manila conteniendo las muestras de accesorios elaborados para la propaganda electoral 2020 por los candidatos, como se detalla a continuación:

N°	Candidato	Cargo	Departamento	Muestras que contiene el sobre
1	Walter Villagra Romay	Diputado Plurinominal	La Paz	Chaleco, Chalinas
2	Walter Villagra Romay	Diputado Plurinominal	La Paz	Almanaque, cuaderno, banderas, gorras, barbijos de tela color naranja y verde, calendario de bolsillo, globos, atomizador de alcohol
3	Gonzalo Borjes Michovich	Diputado	Potosí	Barbijos quirúrgicos, atomizador de alcohol, volantes

N°	Candidato	Cargo	Departamento	Muestras que contiene el sobre
4	Ronald Huanca López	Diputado Plurinominal	Oruro	Gorra, volantes, barbijos de tela color naranja
5	Senaida Rojas	Diputada Plurinominal	Santa Cruz	Polera, Chaleco, Bandera
6	Senaida Rojas	Diputada Plurinominal	Santa Cruz	Gorra, barbijos de tela, calendario de bolsillo, hojas cuadriculadas tamaño carta, alcohol en gel, volantes
7	Marcelo Solis Valencia	Diputado Plurinominal	Chuquisaca	Polera, barbijo de tela, atomizadores de alcohol
8	Rosemarie Troche	Diputada Plurinominal	La Paz	Bolsas de sal yodada y fideo, volantes, barbijos quirúrgicos, calendarios de bolsillo, barbijos de tela, atomizador de alcohol, lápiz
9	Soledad Miguelina Medina	Diputada uninominal C 10	La Paz	Publicación de revista, volantes, calendario e bolsillo, llaveros
10	Guido Montan Gonzales	Diputado Plurinominal	La Paz	Bandera, barbijo quirúrgico, calendario de bolsillo
11	Tania Cayoja Alcon	Diputada Plurinominal	Oruro	Chamarra, bandera
12	Tania Cayoja Alcon	Diputada Plurinominal	Oruro	Almanaque, chalina, barbijo de tela, barbijo quirúrgico, bañador, banderas, bolígrafos, sujetador de barbijo
13	Pamela Alurralde Barea	Diputada Plurinominal	Chuquisaca	Polera, gorra, bolígrafo, llavero
14	Zoya Zamora Arce	Senadora	Tarija	Bolsas de tela, polera, gorras, tasa
15	Eliseo Apaza Duran	Diputado uninominal C 12	La Paz	Gorras, tasas, vasos, bolsas de tela
16	Eliseo Apaza Duran	Diputado uninominal C 12	La Paz	Chalecos, almanaques, barbijos de tela, barbijos quirúrgicos, calendarios de bolsillo, volantes, Clinex, protector facial, banderas, carnet de militantes, panfleto

N°	Candidato	Cargo	Departamento	Muestras que contiene el sobre
17	Jose Maldonado Gemio	Diputado	Cochabamba	Almanaque, chalinas, protector facial, banderas, gorra, barbijo quirúrgico, vaso de plástico, volantes, polera, bolígrafo, bolsa de tela
18	Maria Elena Ortega	Diputada Plurinominal	Tarija	Sobre vacio

2. Un archivador de palanca que contiene la siguiente documentación:

   - ✓ Estado de Situación Patrimonial al 10 de noviembre de 2020 (foja 1).
   - ✓ Estado de Resultados al 10 de noviembre de 2020 (foja 1).
   - ✓ Comprobantes de Egreso (fojas 12).
   - ✓ Documentación de respaldo (fojas 191).
   - ✓ Comprobantes de Ingreso (fojas 34).
   - ✓ Detalle de aportes en efectivo (fojas 2).
   - ✓ Comprobantes de Traspaso (fojas 5).

Con referencia a la presentación de los Estados Financieros con corte al 10 de noviembre de 2020 que incluye la rendición de cuenta documentada del financiamiento de gastos de propaganda electoral, estos fueron presentados al Tribunal Supremo Electoral el 17 de diciembre de 2020, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 131° (Plazo de presentación de la rendición de cuentas documentada) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas remitido mediante Hoja de Ruta TSE-SC-11772/2020 de 17 de diciembre de 2020.

1.3. ALCANCE

El análisis comprende la revisión y verificación del total (100%) de la documentación relativa a los recursos y gastos del proceso electoral de Elecciones Generales 2020 del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI).

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 de 1° de septiembre de 2018.

- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.
- Resolución 02/2020 de 03 de febrero de 2020, emitida por la Directiva Nacional de la alianza política "Comunidad Ciudadana".

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por el partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), se registra a Walter Villagra Romay como Delegado y Patricia Flores como Contadora de esta organización política.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el proceso de fiscalización al partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI) se ha verificado la documentación de la rendición de cuentas de los ingresos y gastos ejecutados en el proceso electoral de Elecciones Generales 2020, cuyos resultados se desarrollan en el presente informe.

2.1. FALTA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON LA ALIANZA POLITICA "COMUNIDAD CIUDADANA" (CC)

De la revisión a la documentación presentada por el partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI) relacionada con la propaganda electoral de las Elecciones Generales 2020, se pudo verificar que la misma no fue consolidada con la información económica financiera de recursos y gastos que presento la alianza política "Comunidad Ciudadana" (CC), de la cual el "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI) pertenece según lo establece la Resolución TSE-RSP-ADM N° 052/2020 de 31 de enero de 2020.

Lo señalado, contraviene el "Acta de Reunión de Alianza – Comunidad Ciudadana" según Resolución 02/2020 de 03 de febrero de 2020, donde la Directiva Nacional de la alianza política "Comunidad Ciudadana" resuelve:

"...***PRIMERO.-*** *Aprobar la creación de una cuenta bancaria especifica de la Alianza Comunidad Ciudadana, en cualquier banco nacional, a través de sus responsables administrativos financieros, con el NIT del Frente Revolucionario de Izquierda (FRI), tomando en cuenta que la Alianza como tal no cuenta con personalidad jurídica propia, para administrar todos los recursos y realizar todos los gastos que demande la administración, campaña y propaganda electoral de las elecciones del 03 de mayo de 2020.*

SEGUNDO.- *Establecer que los recursos económicos que se recauden para solventar los gastos de administración, campaña y propaganda electoral se depositen y administren en esta cuenta.*

TERCERO.- *Designar como responsables administrativos - financieros para la apertura y administración de esta cuenta bancaria a Edgar Fernando Guzmán Jáuregui con CI. 1289751 PT. Y Ximena Elizabeth Valdivia Flores con CI. 18801 LP. Miembros de la Directiva Nacional...".*

Por otra parte, mediante nota sin número de 17 de diciembre de 2020 firmada por Ximena Valdivia Flores, Representante Legal de la alianza política "Comunidad Ciudadana" (CC), se efectuó la presentación de los Estados Financieros con corte al 18 de octubre de 2020, adjuntando la respectiva documentación de respaldo, la misma que fue fiscalizada emitiéndose el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 011/2021 de 12 de marzo de 2021.

La observación comentada demuestra la falta de coordinación interna de las organizaciones políticas que componen alianza política para realizar la consolidación de la información económica financiera que incluye los recursos y gastos correspondientes al proceso electoral de Elecciones Generales 2020, así como el incumplimiento a lo establecido en la Resolución 02/2020, afectando la credibilidad a la información económica financiera reportada y demostrando la falta de integridad de los registros de ingresos y gastos ejecutados por el partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI).

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), efectuar las aclaraciones y/o justificaciones que correspondan a fin de justificar la presente observación ante la Unidad Técnica de Fiscalización; asimismo, se insta a que en el futuro y en tanto el partido político participe en procesos electorales como parte de una alianza política, se considere la importancia de informar de manera íntegra al Tribunal Supremo Electoral, los ingresos y gastos generados por todos los candidatos y militantes de las organizaciones políticas que sean miembros de esa alianza política.

2.2. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

El Estado de Resultados al 10 de noviembre de 2020 del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), expone en la cuenta "Ingresos – Otros aportes de militantes" **Bs426.127,00**, originado en las contribuciones y aportaciones de militantes y simpatizantes; al respecto, se estableció que la totalidad de los comprobantes de ingreso no cuentan con el respaldo de los respectivos recibos de aporte en efectivo y/o especie, el detalle es el siguiente:

Cbte N°	Fecha	Importe Bs.	Nombre del aportante	Observación
I-1	03/03/2020	7.000,00	Edgar Fernando Guzman Jauregui	
I-2	03/03/2020	20.000,00	Walter Villagra Romay	
I-3	03/03/2020	10.000,00	Jose Maldonado Gemio	
I-4	03/03/2020	10.000,00	Elizabet Zoya Zamora Arce	
		10.000,00	Ronald Huanca Lopez	No se evidencio el comprobante de ingreso N° 5
I-6	06/03/2020	10.000,00	Senaida Rojas Banegas	
I-7	09/03/2020	10.000,00	Roxana Maria Elena Ortega	
I-8	09/03/2020	10.000,00	Roxana Vidales Mostajo	
I-9	09/03/2020	10.000,00	Juan Gonzalo Rodriguez Amurrio	
		3.000,00	Jaime Onofre	No se evidencio el comprobante de ingreso N° 10
I-11	09/03/2020	7.000,00	Tania Bacila Cayoja Alcon	
I-12	10/03/2020	10.000,00	Marina Morales Cardenas	
I-13	12/03/2020	10.000,00	William Marcelo Solis Valencia	
I-14	12/03/2020	10.000,00	Huascar Gonzalo Borjes Michovih	
I-15	16/03/2020	10.000,00	Pamela Soraya Alurralde Barea	
I-16	16/03/2020	10.000,00	Jose Luis Porcel Marquina	
I-17	16/03/2020	10.000,00	Eliseo Apaza	
I-18	16/03/2020	3.000,00	Francisco Segundo Claure Roman	
I-19	17/03/2020	3.000,00	Felipe Daza Rodriguez	
I-20	17/03/2020	3.000,00	Modesta Roxana Ramirez Valda	
I-21	17/03/2020	10.000,00	Rosemarie Troche	
I-22	19/03/2020	3.000,00	Julia Regina Plaza Lafaye	
I-23	19/03/2020	3.000,00	Delia Quispe Cruz	
I-24	21/03/2020	3.000,00	Maria Nancy Aparicio Cortez	
I-25	21/03/2020	3.000,00	Betty Postigo Hinojosa	
I-26	21/03/2020	3.000,00	Jorge Roman Cabrera Salazar	
I-27	01/03/2020	55.000,00	Eliseo Apaza Duran	
I-28	01/03/2020	15.000,00	Rosemarie Troche	
I-29	01/03/2020	33.000,00	Jose Maldonado Gemio	
I-30	01/03/2020	8.000,00	Pamela Soraya Alurralde Barea	
I-31	01/03/2020	5.000,00	Tania Bacila Cayoja Alcon	
I-32	01/03/2020	8.000,00	Marcelo Solis	
I-33	01/03/2020	13.000,00	Maria Elena Ortega	
I-34	01/03/2020	5.800,00	Huascar Gonzalo Borjes Michovih	
I-35	01/03/2020	56.000,00	Senaida Rojas Banegas	
I-36	01/03/2020	4.000,00	Guido Montan Gonzales	

Cbte N°	Fecha	Importe Bs.	Nombre del aportante	Observación
I-37	01/03/2020	22.327,00	Soledad Miguelina Medina Sanchez	
	Total	**426.127,00**		

Lo señalado, contraviene los artículos 39° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establecen lo siguiente:

Artículo 39° (Registro de aportes)

*"...II. los **recibos debidamente llenados** y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales...".*

Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada)

*"...a) Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: **comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo** que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada..."* (las negrillas son nuestras).

La ausencia de documentación de respaldo como ser los recibos de aportaciones en efectivo y/o especie debidamente firmados por los aportantes, no permite verificar con exactitud el origen de los recursos percibidos por la organización política.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), instruir a quien corresponda efectuar las aclaraciones respecto a las razones por las cuales no se adjuntan los recibos de aportes en efectivo, las que deberán ser remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

2.3. GASTOS NO RECONOCIDOS

En la revisión de la documentación de respaldo referida a los gastos realizados en el proceso electoral de Elecciones Generales 2020 del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), se ha evidenciado que existen recibos sin nombre del cliente así como facturas y recibos (pre

numerados y manuscritos) que se encuentran a nombre de personas que realizaron las transacciones y no así a nombre del partido político siendo que cuenta con el correspondiente Número de Identificación Tributaria (NIT), por un total de **Bs268.485,50**, por lo que no se reconocen como gastos de la organización política; según el siguiente cuadro y el detalle expuesto en el **Anexo 1,** adjunto al presente informe:

Comprobante		**Importe total en Bs. de facturas y/o recibos**	**Nombre de la persona que figura como cliente en las facturas y/o recibos**
Nº	**Fecha**		
E-1	30/9/2020	134.600,00	Walter Villagra Romay
E-1	2/10/2020	56.933,00	Eliseo Apaza Duran
		3.688,00	Sin nombre
		800,00	Nicanor Ancalli
E-2	15/10/2020	3.000,00	Sin nombre
E-3	15/10/2020	5.015,00	Tania Cayoja Alcon
		80,00	Angel Llusco
E-4	15/10/2020	12.474,00	Ronald Chumacero
		750,00	Claudia Suyo
E-5	15/10/2020	1.008,00	Gonzelman Olga
E-7	15/10/2020	5.000,00	Guido Montan Gonzales
E-8	15/10/2020	21.628,50	Soledad Miguelina Medina Sánchez
		50,00	Luis Vidal
		1.200,00	Paola Quispe
		2.260,00	Sin nombre
E-1	25/11/2020	12.609,00	Rosemarie Troche
		2.500,00	Angela Guachalla
		900,00	Hernan Chavez
		1.500,00	Alfredo Diaz
		175,00	Comunidad Ciudadana
		1.500,00	Luis Oros
		755,00	Sin nombre

Comprobante		Importe total en Bs. de facturas y/o recibos	Nombre de la persona que figura como cliente en las facturas y/o recibos
N°	Fecha		
	Total	268.485,50	

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 110° (Gastos no reconocidos)

"...I. A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos:

a) Gastos respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.

III. En caso de que la organización política no haya establecido previamente en sus estatutos los gastos que se consideran permitidos, los gastos que se reporten como "no reconocidos" por la Unidad Técnica de Fiscalización, deberán ser restituidos a favor de la organización política, siendo responsables de su devolución las personas que autorizaron los desembolsos, debiendo la o el Responsable económico remitir la constancia del depósito de los recursos devueltos a la organización política, a la Unidad Técnica de Fiscalización...".

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), instruir a quien corresponda presentar las aclaraciones y/o justificaciones sobre los gastos ejecutados cuyos respaldos se encuentran a nombre de terceros, o en su caso dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organización Política.

Lo señalado deberá ser remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

2.4. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación de los gastos realizados en el proceso de Elecciones Generales 2020 del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), se ha verificado la falta de documentación de respaldo de los registros contables realizados en los comprobantes de egreso que se detallan a continuación:

Cpbte. N°	Fecha	Importe Bs.	Concepto	Observación
E-6	15/10/2020	8.870,00	Por los gastos efectuados para la campaña electoral de las Elecciones Generales 2020, del candidato a diputado suplente plurinominal Huascar Gonzalo Borjes Michovich por el departamento de Potosí.	No se evidencio los documentos de respaldo como ser facturas, recibos, planilla de distribución del material de propaganda electoral y otros que cuantifiquen y demuestren la ejecución de gastos; solo se verifico las muestras del material que se hizo hacer para efecto de la propaganda electoral.
E-2	25/11/2020	8.750,00	Por los gastos efectuados para la campaña electoral de las Elecciones Generales 2020, del candidato a diputada plurinominal Pamela Alurralde por el departamento de Chuquisaca.	
E-3	01/11/2020	77.100,00	Por los gastos efectuados para la campaña electoral de las elecciones generales 2020, candidato a diputada plurinominal Senaida Rojas por el departamento de Santa Cruz.	
Total		**94.720,00**		

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 52° (Comprobantes del Registro de Transacciones)

"*...Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y* ***estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada*** *relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política...*" (las negrillas son nuestras).

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

"...*Se refieren a los* ***gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad*** *y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política...*" (las negrillas son nuestras).

Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada)

"...*a) Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y* ***comprobantes de egreso con la documentación respaldo*** *que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada...*" (las negrillas son nuestras).

La deficiencia mencionada, se debe a que los responsables de la administración de los recursos del partido político, no consideraron lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber procesado la información contable sin contar con la totalidad de la documentación de respaldo, ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren justificados adecuadamente.

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), instruir a quien corresponda presentar y/o justificar los gastos observados adjuntando la documentación de respaldo, lo señalado deberá ser remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

2.5. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a la revisión realizada a la información económica financiera reflejada en los Estados Financieros que contemplan el "Estado de Situación Patrimonial" y el "Estado de Resultados" estos fueron realizados con corte al 10 de noviembre de 2020, incorrectamente, considerando que la fecha de sufragio fue el 18 de octubre de 2020.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala:

Artículo 131° (Plazo de presentación de la rendición de cuentas documentada)

"...I. Los plazos de entrega de la documentación procesada por las organizaciones políticas o alianzas y los medios de comunicación en procesos electorales, referendos y revocatorios de mandato son:

b) En segunda instancia a los sesenta (60) días posteriores al día del sufragio de los procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato deben presentarse los ***estados financieros de cierre del proceso con corte a la fecha del día del sufragio****, adjuntando la rendición de cuenta documentada del financiamiento y gastos de la propaganda electoral...".*

- Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), instruir a quien corresponda presentar las aclaraciones y/o justificaciones respecto a lo observado, los que deberán ser remitidos ante la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización de los ingresos y gastos del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI) correspondientes al proceso de Elecciones Generales 2020, se han establecido las siguientes conclusiones:

C1. Falta de consolidación de estados financieros con la alianza política "Comunidad Ciudadana" (CC), según lo expuesto en el numeral **2.1.** del presente informe.

C2. Ingresos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs426.127,00**, según lo expuesto en el numeral **2.2.** del presente informe.

C3. Gastos no reconocidos por **Bs268.485,50** por recibos y facturas de proveedores a nombre de terceros, según lo expuesto en el numeral **2.3.** del presente informe.

C4. Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs94.720,00**, de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.4.** del presente informe.

C5. Otras Observaciones Identificadas, referidas a los Estados Financieros, según lo expuesto en el numeral **2.5.** inciso **A** del presente informe.

R1 Se recomienda a la máxima instancia del partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), instruir a la Responsable Financiero y a la Contadora que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a expresar por escrito

las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en las conclusiones **C1** al **C5,** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopia legalizada en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

R2 Se recomienda a la máxima instancia partido político "Frente Revolucionario de Izquierda" (FRI), expresar por escrito la ***"ACEPTACIÓN"*** a la observaciones realizadas en las conclusiones **C1** a **C5** del presente informe, debiendo considerar lo señalado en las futuras presentaciones de información y/o documentación individual ante la Unidad Técnica de Fiscalización en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

Lic. Melina Ximena Velasquez Chogue
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACION
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573

Lic. Viviana C. Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8455

VVV/mv
c.c. Arch.UTF
c.c. PP FRI

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficiario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados	Observaciones
N°	Fecha	N°	Fecha					No Reconocidos	
							Bs.	Bs.	
E-1	30/09/2020	R-216	10/8/2020		Walter Villagra Romay	Impresión de Flayers	18.000,00	18.000,00	Recibos y Notas de Venta a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización política.
		R-226	12/8/2020		Walter Villagra Romay	Calendarios Grandes	9.000,00	9.000,00	
		R-229	13/8/2020		Walter Villagra Romay	Flayers	18.000,00	18.000,00	
		R-234	18/8/2020		Walter Villagra Romay	Calendarios Grandes	2.100,00	2.100,00	
		R-233	18/8/2020		Walter Villagra Romay	Calendarios de bolsillo	4.000,00	4.000,00	
		R-232	18/8/2020		Walter Villagra Romay	Flayers	18.000,00	18.000,00	
		NV-771214	05/08/2020		Walter Villagra Romay	Chalecos	6.900,00	6.900,00	
		NV-771215	05/08/2020		Walter Villagra Romay	Barbijos tela galleta color naranja	2.500,00	2.500,00	
		NV-771228	10/08/2020		Walter Villagra Romay	Barbijos de tela color naranja	300,00	300,00	
		NV-771234	12/08/2020		Walter Villagra Romay	Banderas rojo y azul, banderas naranja y verde, banderas naranjas, chalecos tela polar	15.000,00	15.000,00	
		R-4017	07/08/2020		Walter Villagra Romay	Bolsas grande tela galleta	6.000,00	6.000,00	
		R-4009	17/03/2020		Walter Villagra Romay	Chalinas color verde	7.000,00	7.000,00	
		R-4008	17/08/2020		Walter Villagra Romay	Chalinas color naranja	7.000,00	7.000,00	
		R-4018	11/08/2020		Walter Villagra Romay	Gorras color naranja	7.000,00	7.000,00	
		R-4019	11/08/2020		Walter Villagra Romay	Gorras color naranja	2.100,00	2.100,00	
		R-221302	01/09/2020		Walter Villagra Romay	Bolsas de globos color naranja	300,00	300,00	
		R-221314	03/09/2020		Walter Villagra Romay	boligrafos	1.000,00	1.000,00	
		R-221301	01/09/2020		Walter Villagra Romay	bolsa de globos color verde	300,00	300,00	
		R-221304	01/09/2020		Walter Villagra Romay	4 cajas de fosforo	1.000,00	1.000,00	
		R-221313	03/09/2020		Walter Villagra Romay	Atomisadores	1.000,00	1.000,00	
		NV-771220	03/09/2020		Walter Villagra Romay	Cuadernos	7.500,00	7.500,00	

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados	Observaciones
								No Reconocidos	
N°	Fecha	N°	Fecha				Bs.	Bs.	
		R-770363	11/09/2020		Walter Villagra Romay	Rollo de tela polar para chalina color naranja	600,00	600,00	
E-1	02/10/2020	F-356347	03/03/2020	Libreria Papeleria J&L	Eliseo Apaza Duran	Leterin y Pincel	11,00	11,00	Recibos, Notas de Venta, Nota de Entrega, Proforma y Comprobante de Pago a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización politica.
		F-894	14/09/2020	Electronica M&L	Eliseo Apaza Duran	Pistola de silicona y barras de silicona	32,00	32,00	
		NV-manual	02/09/2020		Eliseo Apaza Duran	Gorras color naranja	2.000,00	2.000,00	
			20/08/2020		Eliseo Apaza Duran	Bolsas ecologicas	15.000,00	15.000,00	
			08/05/2020		Eliseo Apaza Duran	Barbijos de tela color naranja y color rojo	3.250,00	3.250,00	
			Sin Fecha		Sin Nombre	Banderas color naranja y verde	2.900,00	2.900,00	
			13/08/2020		Eliseo Apaza Duran	Barbijos de tela color aguayo	1.500,00	1.500,00	
		R-31313	05/10/2020		Eliseo Apaza Duran	Afiches doble oficio	1.200,00	1.200,00	
		NV	08/10/2020		Eliseo Apaza Duran	Mascarillas de bioseguridad	2.500,00	2.500,00	
		Proforma	05/09/2020	Jhordan Sport	Eliseo Apaza Duran	Gorras	80,00	80,00	
		NE-2577	05/09/2020	Agencia de Pollos "Antonela"	Eliseo Apaza Duran	Mortadela, Mayonesas	56,00	56,00	
		R	17/10/2020	Sofia	Eliseo Apaza Duran	Mayonesas medianas sachet	3.664,00	3.664,00	
		R-31301	24/08/2020		Eliseo Apaza Duran	Calendarios doble oficio	10.800,00	10.800,00	

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados	Observaciones
								No Reconocidos	
N°	Fecha	N°	Fecha				Bs.	Bs.	
		NV-11403	19/09/2020		Sin Nombre	Mortadela, Mayonesas y hamburguesas	78,00	78,00	
		R-10954	02/03/2020		Eliseo Apaza Duran	Credenciales para militantes	300,00	300,00	
		T	Sin Fecha	Punto GRAFICA	Sin Nombre		360,00	360,00	
		T	Sin Fecha	Punto GRAFICA	Sin Nombre		350,00	350,00	
		NV	20/09/2020		Eliseo Apaza Duran	Bolsas Ecologicas	9.700,00	9.700,00	
		Cpbte Pago	Sin Fecha		Nicanor Ancalli	Volantes	800,00	800,00	
		R-514	14/03/2020		Eliseo Apaza Duran	Chalinas, banderas, gorras, chaleco	-	-	
		NV	17/02/2020		Eliseo Apaza Duran	Chalinas color naranja	4.900,00	4.900,00	
		NV	18/02/2020		Eliseo Apaza Duran	Gorras color naranja	2.000,00	2.000,00	
E-2	15/10/2020	R-Manual	Sin Fecha		Sin Nombre	Cuadernos de 30 hojas	2.000,00	2.000,00	Recibos a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización política.
		R-Manual	Sin Fecha		Sin Nombre	Boligrafos	1.000,00	1.000,00	
		R-227466	08/10/2020		Tania Cayoja Alcon	Bañadores de cocina	240,00	240,00	
		R-8703	10/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Chalecos	1.800,00	1.800,00	
		R-46586	10/10/2020		Tania Cayoja Alcon	Tela micro polar	150,00	150,00	
		R-1882	17/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Tela razo primera	100,00	100,00	
		R-1898	08/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Tela bonge naranja y verde	128,00	128,00	
		R-1883	17/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Tela bonge rojo y azul	128,00	128,00	
		R-2667	02/10/2020		Angel Llusco	Boligrafos color negro	80,00	80,00	

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados	Observaciones
								No Reconocidos	
Nº	Fecha	Nº	Fecha				Bs.	Bs.	
E-3	15/10/2020	R-2662	24/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Boligrafos color azul	80,00	80,00	Recibos a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización política.
		R	09/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Barbijos naranjas	120,00	120,00	
		R-8705	12/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Confeccion de barbijos	300,00	300,00	
		R-1884	15/07/2020		Tania Cayoja Alcon	Sujetadores de barbijo personalizado	500,00	500,00	
		R-2653	Sin Fecha		Tania Cayoja Alcon	Tuberia belman	70,00	70,00	
		R-2654	Sin Fecha		Tania Cayoja Alcon	Tuberia belman	49,00	49,00	
		R	20/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Banner mediano	150,00	150,00	
		R	19/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Banners	150,00	150,00	
		R	20/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Gorras	650,00	650,00	
		R	21/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Tela color naranja	260,00	260,00	
		R	21/09/2020		Tania Cayoja Alcon	Tela razo color rojo y azul	140,00	140,00	
E-4	15/10/2020	R	Sin Fecha	Imprenta MULTIGRAF	Ronald Chumacero		720,00	720,00	Recibos, Notas de Venta y Proforma a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización politica.
		R-59472	01/10/2020		Ronald Chumacero	Barbijos personalizados	3.000,00	3.000,00	
		NV-481639	Sin Fecha		Ronald Chumacero	Poleras	3.500,00	3.500,00	
		R-163	25/09/2020		Ronald Chumacero	Embalaje. Globo y palos	37,00	37,00	
		Proforma - 35	26/09/2020	"L" Comercilizadores	Ronald Chumacero	Paquete de gobos	20,00	20,00	
		R-339	29/09/2020		Ronald Chumacero	Serigrafia en poleras	100,00	100,00	
		R-Manual	01/10/2020		Claudia Suyo	Roceadores	750,00	750,00	
		R	02/10/2020	Imprenta MULTIGRAF	Ronald Chumacero	Impresión de Estiquers	70,00	70,00	
		R-38	09/10/2020		Ronald Chumacero	Globos verde y naranja	76,00	76,00	
		F-7693	09/10/2020	Libreria "ALEDAMA"	Ronald Chumacero	Chinches y cinta de embalaje	16,00	16,00	

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados	Observaciones
								No Reconocidos	
Nº	Fecha	Nº	Fecha				Bs.	Bs.	
		R-Manual	11/10/2020		Ronald Chumacero	Batucada	450,00	450,00	
		R-Manual	10/10/2020		Ronald Chumacero	Banda Proyecto La Plata	735,00	735,00	
		R-59471	01/10/2020		Ronald Chumacero	Roceadores de alcohol	3.750,00	3.750,00	
E-5	15/10/2020	NE-D192394	06/10/2020	Regimen Agropecuario Unificado	Gonzelman Olga	Pollo	1.008,00	1.008,00	Nota de Entrega a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización politica.
E-7	15/10/2020	R-1551	Nov./2020		Guido Montan Gonzales	Tela y viñetas	450,00	450,00	Recibos a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización política.
		R-1552	Nov./2020		Guido Montan Gonzales	Calendarios de bolsillo	750,00	750,00	
		R-1553	Nov./2020		Guido Montan Gonzales	Barbijos desechables	750,00	750,00	
		R-1554	Oct./2020		Guido Montan Gonzales	Vacunas mas refrigerio	500,00	500,00	
		R-1555	Oct./2020		Guido Montan Gonzales	Sanitizacion y plantado de arbolitos	400,00	400,00	
		R-1556	Sept./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje y refrigerio a Patacamaya	200,00	200,00	
		R-1557	Sept./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje y refrigerio a Achacachi	150,00	150,00	
		R-1558	Sept./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje y refrigerio a la Asunta	250,00	250,00	
		R-1560	Oct./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje, refrigerio y hotel	270,00	270,00	
		R-1561	Oct./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje y refrigerio a Tipuani	250,00	250,00	
		R-1562	Oct./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje y refrigerio a Caranavi	150,00	150,00	
		R-1563	Oct./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje, refrigerio y hotel a Chulumani	250,00	250,00	

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados	Observaciones
								No Reconocidos	
Nº	Fecha	Nº	Fecha				Bs.	Bs.	
		R-1564	Oct./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje, refrigerio y aporte a Irupana	380,00	380,00	
		R-1565	Oct./2020		Guido Montan Gonzales	Viaje y refrigerio a Coroico	250,00	250,00	
		R-36822	09/10/2020		Sin Nombre	Sellos lineales de madera y tampo	45,00	45,00	
		R-36817	20/10/2020		Sin Nombre	Sellos de madera	20,00	20,00	
		R-771088	08/10/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Scoch y boligrafos	138,00	138,00	
		R-770125	05/09/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Hojas. recibos, marcadores, UHU	145,00	145,00	
		R-56250	15/10/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Radex liquido	6,00	6,00	
		Proforma-690	02/10/2020	Ferreteria	Soledad Miguelina Medina Sanchez	Tubos plasmer	75,00	75,00	
		R-3114	Sin Fecha		Soledad Miguelina Medina Sanchez	2 Guirnaldas	50,00	50,00	
		R-4725	26/09/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	2 Guirnaldas	100,00	100,00	
		Proforma-16	07/09/2020	Eventos "Los Jardines"	Soledad Miguelina Medina Sanchez	2 Guirnaldas	50,00	50,00	
		OT-764	28/09/2020	Imprenta Offset "Illimani"	Soledad Miguelina Medina Sanchez	Volantes y afiches	6.500,00	6.500,00	
		OT-587	30/09/2020	Imprenta Offset "Illimani"	Sin Nombre	Volantes y afiches	2.000,00	2.000,00	
		OT-777	13/10/2020	Imprenta Offset "Illimani"	Soledad Miguelina Medina Sanchez	Afiches y carnets	1.400,00	1.400,00	
		R-15916	16/02/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Alquiler de ambientes	3.000,00	3.000,00	

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados	Observaciones
								No Reconocidos	
Nº	Fecha	Nº	Fecha				Bs.	Bs.	
E-8	15/10/2020	R-3280	08/10/2020		Luis Enrique Vidal Crespo	Incremento de pago de electricidad del ambiente alquilado	50,00	50,00	Recibos a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización politica.
		R-45	13/10/2020	Antojito Restaurante	Soledad Miguelina Medina Sanchez	Almuerzos, Hamburguesas, Jarras de refresco y ambiente	1.155,00	1.155,00	
		R-61	19/10/2020	Antojito Restaurante	Soledad Miguelina Medina Sanchez	346 chicharrones de chancho, 50 ensaladas de frutas	3.806,00	3.806,00	
		R-12266	13/10/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Difusion de publicidad - Canal 49	300,00	300,00	
		R-931	08/10/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Publicacion Revista	350,00	350,00	
		R-353	14/10/2020	Majestad 105,7 a.m.	Soledad Miguelina Medina Sanchez	Publicidad programa "Realidades"	300,00	300,00	
		T	02/10/2020	Letreros Giganto Grafias "Art Graf"	Soledad Miguelina Medina Sanchez	Publicidad	850,00	850,00	
		OT-185	20/02/2020	Industria Grafica Publicitaria "JhonnMichael"	Soledad Miguelina Medina Sanchez	Banner	1.550,00	1.550,00	
		R-223792	02/10/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Almuerzos y refresco	85,00	85,00	
		R-12836	15/10/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Consumo	71,50	71,50	
		R-1952	03/10/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Platos de chicharron	460,00	460,00	

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados	Observaciones
Nº	Fecha	Nº	Fecha					No Reconocidos	
							Bs.	Bs.	
		R-1951	26/09/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Platos de chicharron	510,00	510,00	
		R-1955	07/10/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Platos y refresco	325,00	325,00	
		R-manual	23/09/2020		Soledad Miguelina Medina Sanchez	Barbijos	132,00	132,00	
		Cotizacion	28/09/2020		Paola Quispe	Barbijos quirurjicos	1.200,00	1.200,00	
		R-833	11/09/2020	Impresión & Diseño Grafico	Soledad Miguelina Medina Sanchez	Impresión	270,00	270,00	
		NV	25/09/2020	Arco Iris	Sin Nombre	Varios	195,00	195,00	
		Proforma-880189	11/10/2020		Rosemarie Troche	Bolsa de cemento	1.000,00	1.000,00	
		NE-267	09/06/2020		Rosemarie Troche	Chamarras color azul y rojo, barbijos	6.800,00	6.800,00	
		R-14683	08/07/2020		Angel Guachalla	Costura banderas naranja con verde	2.000,00	2.000,00	
		R-14682	10/07/2020		Angel Guachalla	Costura de banderas	500,00	500,00	
		R-1215	10/09/2020		Hernan Chavez	Chalecos blanco polar	900,00	900,00	
		R-1218	Sin Fecha		Alfredo Diaz	Sanitizadores con alcohol	1.500,00	1.500,00	
		R-Manual	Sin Fecha		Rosemarie Troche	Bombo, baquetas, tambores, trompeta	3.530,00	3.530,00	Recibos, Nota de Entrega, Proforma y Orden de Trabajo a nombre de terceras personas, por lo que no se consideran como gastos de la organización
E-1	25/11/2020	Proforma - 870	28/02/2020		Comunidad Ciudadana	Tubo belman	175,00	175,00	
		R-1216	Sin Fecha		Luis Oros	Alquiler de local	1.500,00	1.500,00	

ANEXO 1

PAPELES DE TRABAJO
PARTIDO POLÍTICO "FRENTE REVOLUCIONARIO DE IZQUIERDA" (FRI)
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"
Al 18 de octubre de 2020

Comprobante de Egreso		Factura y/o Recibo		Razón Social o Beneficario	Emitido a nombre de:	Concepto	Importe Según Cpbte.	Observados No Reconocidos	Observaciones
N°	Fecha	N°	Fecha				Bs.	Bs.	
		R-Manual	Sin Fecha		Rosemarie Troche	Reparacion de tambores, etc.	200,00	200,00	política.
		R-Manual	Sin Fecha		Sin Nombre	Lapices, platos desechables, vasos desechables, cucharas, papel crepe, flores naturales, fosforos	755,00	755,00	
		OT-5969	10/09/2020	Vision Grafica	Rosemarie Troche	Lona	694,00	694,00	
		OT-6002	14/09/2020	Vision Grafica	Rosemarie Troche	Lona	105,00	105,00	
		OT-6004	14/09/2020	Vision Grafica	Rosemarie Troche	Lona	140,00	140,00	
		OT-6003	14/09/2020	Vision Grafica	Rosemarie Troche	Lona	140,00	140,00	
Total							**268.485,50**	**268.485,50**	

ABREVIATURAS
R = Recibo
NV = Nota de Venta
F = Factura
NE = Nota de Entrega
T = Tarjeta
OT = Orden de Trabajo